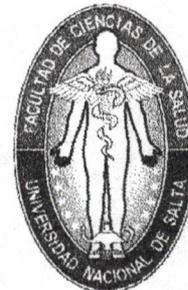




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



Las Malvinas son argentinas
50º Aniversario Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION -CD- N°

198-22

10 MAY 2022

Salta,
Expediente N° 12.187/22

VISTO la nota del Coordinador de la Carrera de Medico; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita se designe al Dr. Diego LACUNZA como Profesor adjunto para la asignatura Metodología de la Investigación Científica de Primer Año de la Carrera de Medicina de la Sede Salta,

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura antes mencionada está vacante por jubilación de la Mgs. Gladys Francisca GARCIA, a partir del 01 de Mayo de 2021.

Que el Consejo Directivo, en Cuarto Intermedio, tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, luego de su análisis, mocionó: Designar en forma directa y temporaria al Dr. Carlos Diego LACUNZA en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple – asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA – carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-07-22 o sustanciación de llamado a inscripción de interesados. Imputar la erogación en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple vacante por renuncia de la Méd. Gladys Francisca García y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-140/21.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Cuarto Intermedio de la Sesión Ordinaria N° 04/22 realizada el 26-04-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar en forma temporaria y directa al **Méd. Carlos Diego LACUNZA**, D.N.I. N° 18.070.695, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



Las Malvinas son argentinas
50º Aniversario Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION -CD- N°

198-22

10 MAY 2022

Salta,
Expediente N° 12.187/22

31-07-22 o sustanciación de Llamado a Inscripción de interesados y/o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Afectar la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, vacante por renuncia de la Mgs. Gladys Francisca GARCIA y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución N° CS-140/21.

ARTICULO 3º: Dejar debidamente aclarado al Méd. LACUNZA que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º: Establecer que el Méd. LACUNZA deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
jdt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa